

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Stephany Bustamante Zapata Walter Alzate Gutiérrez
Demandado	Luis Ángel Morales Díaz
Radicado	05001-31-03-011-2021-00467-00
Decisión	Dispone oficiar.

Oportunamente cumplido el requerimiento del sexto apartado resolutive del auto de terminación, y agregando a los oficios allí dispuestos, también se dispone oficiar al Juzgado Treinta y Uno Civil Municipal de Medellín para informarle que este proceso ejecutivo terminó por transacción en providencia de veinticinco de enero de dos mil veintitrés, donde se resolvió levantar el embargo y secuestro sobre el inmueble con la matrícula inmobiliaria n.º 01N-150746 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, por manera que ya no será necesario diligenciar nuestro despacho comisorio n.º 017 de dieciséis de junio de dos mil veintidós, cuyo reparto consta en acta n.º 1691 de veinticinco de agosto de ese año.

3

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a850e527064e0dd7c06236fdb9dd5d0558c65141a75a9c395d568c8f9f36d13**

Documento generado en 31/01/2023 11:13:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>